



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFÍA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL.  
MÓDULO IX: GÉNERO Y DERECHO (45-22)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 12/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 02/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad **“Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo IX: Género y derecho”**.

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización y se designó como capacitadora a Paula Viturro.

Que la actividad se llevo a cabo los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2022 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Paula Viturro como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial. Módulo IX: Género y derecho" realizada los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintinueve mil cuarenta (\$29.040,00) a Paula Viturro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

